



**CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TCA 2025**

**A) AYUDAS PARA LAS TASAS DE INSCRIPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO**

CONCEPTO	CUANTÍA			DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
<b>Ayuda para el pago de las tasas de inscripción a la actividad</b>  Esta ayuda podrá ser abonada directamente por el SEPIE a la Agencia Nacional organizadora en caso de que esta no acepte el pago individual de participantes y, en consecuencia, solicite expresamente el pago directo de las tasas por parte de otra Agencia Nacional.	Costes reales			Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
<b>Ayuda para el desplazamiento</b>  Contribución a los costes de viaje de los participantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones (desplazamiento ecológico).  El solicitante debe indicar la distancia aérea entre el lugar de origen y el lugar de realización de la actividad (un solo trayecto) utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: <a href="http://ec.europa.eu/programmes/erasmus_plus/resources/distance-calculator_es">http://ec.europa.eu/programmes/erasmus_plus/resources/distance-calculator_es</a>	Distancia	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico	Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
	10 – 99 km	28 EUR	56 EUR	
	100 – 499 km	211 EUR	285 EUR	
	500 – 1 999 km	309 EUR	417 EUR	
	2 000 – 2 999 km	395 EUR	535 EUR	
	3 000 – 3 999 km	580 EUR	785 EUR	
	4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR	
	A partir de 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR	
<b>Apoyo a la inclusión</b>  En caso necesario, y siempre previa autorización de SEPIE, los participantes con menos oportunidades podrán viajar con un acompañante cuyos gastos de viaje se calcularán de acuerdo a los mismos criterios.	Se aplicarán los mismos criterios que a participantes a quienes acompañen			

(\*) Desplazamiento ecológico: cuando la mayor parte del trayecto se haga en transportes con bajas emisiones por ejemplo el autobús, el ferrocarril, la bicicleta o el uso compartido de vehículos.

## B) AYUDA PARA COSTES DE ALOJAMIENTO NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD

- Sobre la base del programa de la actividad e información facilitada por la Agencia organizadora se podrá conceder la **siguiente ayuda diaria en concepto de alojamiento durante los días de la actividad**, siempre y cuando la Agencia organizadora no cubra la estancia.

ALOJAMIENTO SEGÚN PAÍS DE DESTINO		
País de destino	Coste por día	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.  Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del	85 EUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de asistencia a la actividad</li> <li>Informe final</li> <li>Tarjetas de embarque, billetes y/o tickets de desplazamiento</li> </ul>
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	75 EUR	
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	65 EUR	
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1- 12	125 EUR	

- De manera excepcional, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una ayuda adicional para los **costes de alojamiento en los días anterior y de finalización de la actividad**, siempre que se justifique la imposibilidad de realizar el viaje en el mismo día de inicio y finalización de la actividad. Se considerará justificado si:
  - el participante ha de iniciar el viaje **antes de las 7:00 h de la mañana en el día de ida** para poder llegar al lugar de celebración de la actividad a la hora de registro de la actividad.
  - el participante **se ve obligado a pernoctar en el día de vuelta por no existir medio de transporte que le posibilite llegar al domicilio antes de las 24 h.**
- Si el participante decidiera ir antes o quedarse tras concluir la actividad en el país de destino, **todos los gastos de alojamiento antes del inicio de la actividad y/o desde la finalización de la actividad correrán a cargo del mismo.**
- Los acompañantes de participantes con menos oportunidades** recibirán las mismas ayudas por alojamiento que los participantes a los que acompañen y se les requerirá la misma documentación justificativa.

### C) AYUDA PARA COSTES DE MANUTENCIÓN NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD

- Sobre la base del programa de la actividad e información facilitada por la Agencia organizadora se podrá conceder la **siguiente ayuda diaria en concepto de manutención durante los días de la actividad**, siempre y cuando la Agencia organizadora no cubra la misma.

MANUTENCIÓN SEGÚN PAÍS DE DESTINO		
País de destino	Coste por día	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	40 EUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de asistencia a la actividad</li> <li>• Informe final</li> <li>• Tarjetas de embarque, billetes y/o tickets de desplazamiento</li> </ul>
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	35 EUR	
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	30 EUR	
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1- 12	65 EUR	

- No se abonarán gastos de manutención durante la duración de los viajes de ida y vuelta en el día.**
- No obstante, **de manera excepcional**, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una ayuda adicional en el caso de llegada temprana o salida tardía de la localidad, por imposibilidad de realizar el viaje en el mismo día de inicio y finalización de la actividad. A efecto de justificación de esta imposibilidad, se aplicarán las mismas condiciones del punto B.2
- Si el participante decidiera ir antes o quedarse tras concluir la actividad en el país de destino, **todos los gastos de manutención antes del inicio de la actividad y/o desde la finalización de la actividad correrán a cargo del mismo.**
- Los acompañantes de participantes con menos oportunidades** recibirán las mismas ayudas por manutención que los participantes a los que acompañen y se les requerirá la misma documentación justificativa.

### D) AYUDA DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Se recuerda la necesidad de la autorización previa de SEPIE en el caso de solicitar este tipo de ayuda para acompañantes.